ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27989

RESOLUCIÓN Nº 106

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ANNP, ID 346584.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna Nº 283 /18, del 11 de diciembre de 2018 a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LCO N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP", ID 346548, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 78 del 13 de noviembre de 2018, el Directorio de la ANNP, autoriza a la UOC a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/18 2 "Adquisición de equipos Informáticos para la ANNP", ID 346548, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que los términos del Informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación en el marco del procedimiento de la LCO N° 10/18 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP", ID 346548;

Que, en fecha 05 de diciembre de 2018, se procedió al acto de apertura de ofertas, contándose con la presentación de diez (10) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) Office Compu SA; 2) Master Soft Py SRL, 3) Bios Informatica, 4) InfoSystems, 5) Datalab, 6) Printec, 7) Segel, 8) Itcs, 9) Lumicorp y 10) Data Systerns cuyas ofertas se detallan en forma pormenorizada en el respectivo informe de evaluación, así como las observaciones efectuadas por los asistentes al acto;

Que, por Carta Interna 31/20 de la Gerencia TIC del 06 de diciembre de 2018 dirigida al Comité de Evaluación, se hace mención al Convenio de Cooperación suscrito entre la ANNP, la Dirección Nacional de Aduanas, el Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay y SIF América SA para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Aduanero-Portuaria, que se enmarca dentro del llamado a Contratación Vía Excepción Instalación y Puesta en marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria ID 354916, que prevé la provisión de equipos adecuados al sistema, por lo que se extingue la necesidad de adquirir esos bienes, solicitando finalmente la CANCELACION de los siguientes ITEMS: Item 1 (Computadoras Tipo 2 – Intermedia); Item 2 (Computadoras Tipo 1 – Avanzada), Item 3 (Impresoras matricial carro corto), Item 4 (UPS de 1200 VA), Item 5 (Disco duro externo USB 2 TB mínimo USB 3.0), Item 6 (Disco Duro Externo USB 1 TB mínimo USB 3.0) e Item 7 (Notebooks Tipo 1 – Avanzada).

El Sistema de Adjudicación establecido es por ITEMS. Seguidamente el Comité de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 2190903 y del Decreto Nº 5174 y demás concordantes procede a seleccionar a las firmas Datasystems SAECA y Printec S.A. en razón de que las mismas "CUMPLEN" con los criterios de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad financiera y experiencia a más de constituir las ofertas más económicas y convenientes para los intereses de la institución.

Finalmente el Comité recomienda adjudicar el llamado a las firmas: 1) DATA SYSTEMS SAECA, Items 8 (Impresora Multifunción Laser – Color A3 25 PPM por un monto de G. 60.612.232 IVA Incluido; Items 9 (Impresora Multifunción Laser – Monocromáticas Redes Min.40 PPM por un monto de G. 15.735.952, sumando el monto total adjudicado la suma de G. 76.348.184 IVA Incluido y 2) PRINTEC SA, Item 10 (Impresora Multifunción Laser – monocromática personal) por G. 11.000.000 IVA Incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27990

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable, a través del Dictamen N° 271/18.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05, que armonizan con la Ley N° 3439/07 y demás disposiciones concordantes;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP", ID 346.584.

Artículo 2° **Cancelar** los Item 1 (Computadoras Tipo 2 – Intermedia); Item 2 (Computadoras Tipo 1 – Avanzada), Item 3 (Impresoras matricial carro corto), Item 4 (UPS de 1200 VA), Item 5 (Disco duro externo USB 2 TB mínimo USB 3.0), Item 6 (Disco Duro Externo USB 1 TB mínimo USB 3.0) e Item 7 (Notebooks Tipo 1 – Avanzada).

Artículo 3° **Adjudicar** a las firmas: 1) DATA SYSTEMS SAECA, el Item 8 (Impresora Multifunción Laser – Color A3 25 ppm) por un monto de G. 60.612.232 y el Item 9 (Impresora Multifunción Laser – Monocromáticas Redes Min.40 ppm) por un monto de G. 15.735.952, siendo el monto total adjudicado la suma de G. 76.348.184 (Guaraníes setenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro) IVA Incluido y 2) PRINTEC SA, Item 10 (Impresora Multifunción Laser – monocromática personal) por G. 11.000.000 (Guaraníes once millones) IVA Incluido.

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con las firmas adjudicadas.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 540-99 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", previa suscripción y/o formalización de los Contratos correspondientes y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la administración de los respectivos Contratos.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

COPIA FIEL DEL ORIGINAL